ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 4
Miércoles 17 de mayo de 2023

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024

PRIMER PERÍODO DE SESIONESEXTRAORDINARIAS
Del 1 de mayo al 30 de julio de 2023

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 4
Miércoles 17 de mayo de 2023
Primer período de sesiones extraordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Manuel Esteban Morales Díaz
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Izquierdo Sandí, Óscar
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Larios Trejos, Alejandra
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Álvarez Marín, Andrea
Padilla Bonilla, María Marta	Vargas Serrano, Danny
Rojas López, Jorge Antonio	Delgado Ramírez, Carolina
Acuña Castro, Ada Gabriela	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Nájera Abarca, Paola	Hernández Rojas, José Joaquín
Barrantes Chacón, Alexander	Ruiz Guevara, Monserrat
Alvarado Muñoz, Fabricio	Ramírez Portuguez, Paulina
Morera Arrieta, Olga Lidia	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro
Sibaja Jiménez, José Pablo	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Segura Gamboa, David Lorenzo	Rivera Soto, Kattia
Salas Durán, Yonder Andrey	Nicolás Alvarado, José Francisco
Brown Young, Rosalía	Rojas Méndez, Sonia
Cambronero Aguiluz, Kattia	Moreira Brown, Katherine Andrea
Campos Cruz, Gilberto	Rojas Salas, María Daniela
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Castro Mora, Vanessa de Paul
Obando Bonilla, Johana	Bojorges León, Leslye Rubén
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Pacheco Castro, Alejandro José
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Alvarado Bogantes, Horacio
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Alfaro Molina, Rocío	Arias Sánchez, Rodrigo
Vindas Salazar, Priscilla	Morales Díaz, Manuel Esteban
Ortega Gutiérrez, Antonio José	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 10. 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 3..... 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS DEL ARTÍCULO 121 INCISO 7) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA..... 4
PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)..... 5
EXPEDIENTE N.º 23.090, REFORMA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL N.º 73333 Y REFORMA LEY DE CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN COSTA RICA N.º 9481 5
ANEXOS 43

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados, al ser las trece y veintiocho y con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, se inicia la sesión extraordinaria número 4.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 10

Discutida.

Aprobada.

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 3

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS DEL ARTÍCULO 121 INCISO 7) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

No hay.

Esta Presidencia se permite informar que ha llegado el oficio PRSCG00377-2023 de fecha 16 de mayo del 2023, suscrito por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno, en la cual informan que el Consejo de Gobierno nombró al señor Jorge Guardia Quirós, cédula de identidad número 1-03280576 como miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

Con base en lo anterior y de conformidad con los alcances de la Ley Orgánica del Banco Central y del reglamento legislativo se traslada el proceso de ratificación o no del señor Jorge Guardia Quirós cédula de identidad número 1-03280576 como miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica a la Comisión Permanente Especial de Nombramientos por un plazo de quince días naturales.

Se ordena incorporar la documentación en el acta de esta sesión para su debida publicidad y divulgación. (Ver anexo 1)

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)

EXPEDIENTE N.º 23.090, REFORMA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL N.º 73333 Y REFORMA LEY DE CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN COSTA RICA N.º 9481

Se continúa la discusión en el trámite de primer debate.

En este día se contabiliza la quinta sesión de discusión de conformidad con las disposiciones del procedimiento abreviado.

Se continuará con el conocimiento de las mociones de fondo y sus revisiones.

Se me informa de parte de Servicios Parlamentarios que revisando las votaciones la moción que conocimos en la mañana número 68 no fue votada por la diputada Carolina Delgado.

Por consiguiente, debo proceder a anular esa votación y la vamos a repetir.

Al estar dispensadas de lecturas las mociones se pueden localizar en los siguientes enlaces:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20DE%20PROCEDIMIENTO%20ABREVIADO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20178/23.090/23.090%20Mociones%20de%20fondo%20178%20Primer%20d%C3%ADa%20h%C3%A1bil/23.090%20Mociones%20de%20fondo%201%20al%209%2011-5-2023.pdf

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20DE%20PROCEDIMIENTO%20ABREVIADO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20178/23.090/23.090%20Mociones%20de%20fondo%20178%20Tercer%20d%C3%ADa%20h%C3%A1bil/23.090%20Moci%C3%B3n%20de%20fondo%20N.%C2%B0%2010%2011-5-2023.pdf

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20DE%20PROCEDIMIENTO%20ABREVIADO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20178/23.090/23.090%20Mociones%20de%20fondo%20178%20Cuarto%20d%C3%ADa%20h%C3%A1bil/23.090%20Mociones%20de%20fondo%2011%20a%20249%2012-5-2023.pdf

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20DE%20PROCEDIMIENTO%20ABREVIADO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20178/23.090/23.090%20Mociones%20de%20fondo%20178%20Cuarto%20d%C3%ADa%20h%C3%A1bil/23.090%20Mociones%20de%20fondo%20250%20a%20529%2012-5-2023.pdf

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes le solicito a los señores iniciemos proceso de votación.

Finalizar votación.

Un voto a favor, cuarenta y tres en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 68 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 43)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 0)

A continuación vamos a conocer la moción número 81-1 de la diputada Carolina Delgado.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Delgado Ramírez Carolina hasta por cinco minutos.

Me indican que de previo hay alguien sin loguearse, por favor, revisen los sistemas.

Abrir puertas.

Puede continuar, diputada.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Gracias, presidente.

El objeto de esta moción 81 es reformar el transitorio 1 de la Ley 9481, que se modifica mediante el artículo 6 del proyecto. Esta moción pretende que solamente el fiscal general y no el fiscal subrogante sea quien pueda solicitar a la autoridad jurisdiccional competente de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada que se arrogue el conocimiento de la causa, previa comprobación de los requisitos de la ley. Además, busca que esa solicitud tenga que estar debidamente fundamentada.

Con esto se busca que la decisión de que un asunto de delincuencia organizada no sea tramitada en la nueva jurisdicción solo por la ocurrencia del fiscal, sino que tenga que haber una debida fundamentación para determinar que el caso encuadra dentro de los supuestos previstos por la norma, para que lo conozca esta jurisdicción y, además, que existan las características o situaciones que ameriten darles un tratamiento distinto a aquellas causas que se tramitarán en la vía ordinaria.

La jurisprudencia de la Sala Constitucional ha sido muy clara en que no se puede admitir la arbitrariedad en las actuaciones de los funcionarios públicos, así por ejemplo, en el voto número 13-620-2016, del 23 de setiembre del 2016, se indicó que (abro comillas) “el principio de interdicción de la arbitrariedad ha sido la razón de ser para el desarrollo del concepto de *rule of law* o Estado de derecho, al grado que como la muestra la historia para algunos pueblos ha sido más relevante y apreciada la erradicación de la arbitrariedad que la participación en los asuntos estatales a través de los mecanismos de la democracia.

Se trata particularmente de la autosujeción de los entes estatales a los límites formales y materiales que han sido impuestos por ellos mismos, de manera que se garantice a las personas sujetas al poder estatal que su ejercicio será limitado, previsible y controlado a través de los mecanismos capaces de brindar protección eficaz”, (cierro comillas).

En el mismo sentido, la resolución número 12-230-2019, del 5 de julio del 2019, explica que (abro comillas) “el principio de interdicción de la arbitrariedad supone la prohibición de la arbitrariedad. Esto es de toda diferencia carente de una razón suficiente y justa. Arbitrariedad es sinónimo de injusticia ostensible y la injusticia no se limita a la discriminación. La actuación arbitraria es la contraria a la justicia, a la razón o las leyes que obedece el mero capricho voluntad de la agente público.

La prohibición de la arbitrariedad, lo que condena es la falta de sustento, fundamento jurídico, objetivo de una conducta administrativa y, por consiguiente, la infracción del orden material de los principios y valores propios del Estado de derecho. En esencia el principio interdicción de la arbitrariedad ha venido operando como un poderoso correctivo frente a las actuaciones abusivas y discriminatorias

de las administraciones públicas cuando ejercen potestades discrecionales, abuso o exceso de discrecionalidad.

Así que, en este sentido, es que va esta moción 81 y para que ustedes puedan valorar votar la moción.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Navas Montero, Gloria, para poder hablar cinco minutos en contra.

Diputada Gloria Navas:

Muchas gracias, señor presidente.

Con todo respeto, doña Carolina, pero debo contradecir la petición que usted está haciendo de manera formal. En primer lugar, la intersección de la arbitrariedad, tal y como usted lo menciona, es cuando se da un caso de injusticia o que va contra la razón.

Sin embargo, el ejemplo que está dando para atacar la posición del fiscal general de la República es totalmente errada, porque precisamente es el fiscal general de la República y, bajo ninguna circunstancia, usted menciona cuál es la posición que él tiene dentro del Poder Judicial.

No indica, como debió haberlo hecho, exactamente sobre la Ley Orgánica del Ministerio Público, no conoce evidentemente cuáles son las funciones de él en el manejo de los casos procesales y de carácter penal, y tampoco define con claridad en casos concretos en qué es injusto, en qué es arbitrario y simplemente la ley lo autoriza a él. Es ley lo autoriza a él para actuar de esa manera, porque tiene poder.

El fiscal general de la República tiene que tener poder y no va a limitarse, porque supuestamente si trabaja solo, o si da una orden, o si trabaja con el subrogante es un caso de arbitrariedad. Esas son cosas totalmente diferentes, nada tienen que ver.

Y la pretensión suya es simplemente retrasar todo este procedimiento que no tiene ningún sentido. Realmente cuesta mucho asimilar la pretensión suya, el pensamiento suyo que no tiene fundamento, pero lo que quiere hacer es intervenir en el orden normal del Plenario legislativo.

Y recuerde, recuerde, doña Carolina, que representamos la soberanía del país, la soberanía de los ciudadanos, que son sus derechos. Y los ciudadanos costarricenses han dicho que su prioridad, su caso más importante es la seguridad, el tema del narcotráfico.

De tal manera que ese tipo de gestiones que usted está haciendo, aparte de lo que pretenden es retrasar, interrumpir, de alguna manera poner piedras en el camino a una legislación que es absolutamente necesaria, y confunde también que esto es una parte de una ruta que tenemos que seguir.

Esta ley no va a resolver todo el problema del tema de la persecución que tenemos que realizar frente al crimen organizado. Son cosas totalmente diferentes y lo que estamos haciendo es montando la ruta nacional para solventar un problema muy serio.

Por favor, no interrumpa, permita que esto camine de una manera fluida y yo creo que Costa Rica se lo agradecerá. Hacer mociones por hacer mociones eso es muy fácil e, incluso, usted ha venido criticando a la Comisión de Narcotráfico, que hemos hecho un gran esfuerzo, y usted dice que no la dejamos hablar, pero en primer lugar las gestiones que usted hizo era cuando estaba incapacitada, ni siquiera estaba yendo a la comisión.

Usted nunca fue miembro de la comisión y simplemente nosotros seguimos lo que estaba en el reglamento, y usted bien sabe que estaba el representante de Servicios Técnicos en esa comisión.

Y usted no tenía derecho de hablar en ciertos momentos, como aquí nosotros tampoco podemos hablar todo el tiempo, precisamente porque ese es el procedimiento.

De manera que, con todo respeto se lo digo, pero póngase una mano en el corazón y defienda Costa Rica. No use el derecho y la oportunidad que tiene aquí en esta Asamblea Legislativa para retrasar algo que el país necesita.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Un voto a favor, cuarenta y cinco en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 81 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 45)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 1)

Vargas Rodríguez, Luis Diego

Continuamos con la moción número 82, que se acumula a la moción 87.

En discusión la moción número 82.

Tiene la palabra la diputada Delgado Ramírez, Carolina, hasta por cinco minutos.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Esta moción 82, pero antes de iniciar, creo que hay que explicar. Finalmente, aquí en este Plenario legislativo se aprobó un procedimiento para poder discutir este proyecto.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Perdón. Abrir puertas, perdón.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

En este Plenario legislativo se aprobó un procedimiento para poder discutir el proyecto de ley, indistintamente de lo que sea para adelante o se para atrás, nos da el derecho a todos los diputados de presentar nuestras posiciones, estemos equivocados o no, doña Gloria. Y, además, me parece que todo esto merece absolutamente respeto.

Hoy y ayer se aprobó hacer cuatro mociones…,cuatro sesiones hoy, mañana se irán a hacer tres para culminar con diez esta semana. Entonces, realmente el procedimiento establece un plazo pequeño para poderse aprobar esto, y mientras tanto podemos finalmente discutir los temas de fondo.

En esta moción, tiene que ver con los nombramientos, con el artículo 101 bis, con los requisitos que tienen que tener los jueces para su nombramiento. Realmente, la moción 82 y 87 son muy parecidas y solo tienen una pequeña diferencia, así que voy a hablar por las dos mociones.

En esas, en el primero, en requisitos de nombramiento, el primer elemento que se modifica es el requisito de edad para ser juez o jueza del juzgado especializado de delincuencia organizada. Y juez o jueza tramitador del tribunal penal especializado en delincuencia organizada y del tribunal de apelación de sentencia especializado en delincuencia organizada, pasando de treinta años que establece el proyecto a treinta y cinco años.

Así como el tiempo de experiencia, de manera que se pasa el ejercicio como profesional en Derecho Penal en los ámbitos auxiliar, de justicia o jurisdiccional por al menos cinco años, a exigirse que la persona haya sido juez penal por un mínimo de cinco años y estar elegible en escalafón de juez cinco.

Si queremos tener una jurisdicción especializada que tramite casos de gran complejidad y trascendencia, debemos contar con jueces debidamente preparados y con experiencia comprobada en la materia. Un auxiliar no necesariamente está capacitado para ello, por lo que realmente es importante ponernos más rigurosos con los requisitos para el nombramiento.

El segundo punto es la equiparación de incentivos. Este cambio plantea…, que plantea la moción es que se estaría equiparando el incentivo salarial que recibirían los jueces del juzgado especializado en delincuencia organizada, los jueces tramitadores del tribunal penal especializado en delincuencia organizada y del tribunal de apelación de sentencia especializado en delincuencia organizada, con el

que percibirían los jueces del tribunal penal especializado en delincuencia organizada y del tribunal de apelación de sentencia en la jurisdicción.

Lo anterior se debe a que básicamente ambos conocerán los mismos asuntos, por un lado. Se indica que en la jurisdicción ordinaria se conocerán casos, los casos que cumplan con los parámetros del artículo 1 de la Ley 8754, que son aquellos considerados como delincuencia organizada en los que un grupo de dos o más personas que exista durante cierto tiempo actúa concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves, entendiéndose como estos aquellos con penas de prisión superiores a cuatro años.

Pero, por el otro lado, se establece que la jurisdicción especializada conocerá, además de esos mismos delitos que ya mencioné, aquellos que se ajusten a las previsiones de los artículos 8 y 9 de la Ley 9481, que también trata sobre delitos de crimen organizado con penas iguales o mayores a cuatro años, y aquellos otros delitos conexos indistintamente de la pena en los que haya participado de tres o más personas que no sea fortuitita, que se trate de una estructura organizada donde hay tareas específicas para cada miembro, que exista por un tiempo determinado o siga existiendo. Y la actuación será concertada para cometer uno o más delitos graves.

Nótese que en esencia son los mismos supuestos los que establece el artículo 1 de la Ley 8754 y los planteados por los artículos 8 y 9 de la Ley 9481.

Por lo que, entonces, ambas jurisdicciones terminarán conociendo los mismos casos sin que quede claramente establecido cuál es el criterio para tramitarlo en uno o en otro, con plazos y procedimientos muy distintos.

No tiene sentido entonces que tengamos dos jurisdicciones haciendo prácticamente lo mismo, pero con regímenes salariales distintos.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con treinta y ocho diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y seis en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 82 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 36)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 9)

Acuña Soto, Jonathan	Alvarado Muñoz, Fabricio	Brown Young, Rosalía
Moreira Brown, Katherine	Navas Montero, Gloria	Ramírez Portuguez, Paulina María
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo

Abrir puertas.

Vamos a continuación a votar la moción número 87.

Con treinta y ocho diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Don Alexander Barrantes.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y seis en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 87 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

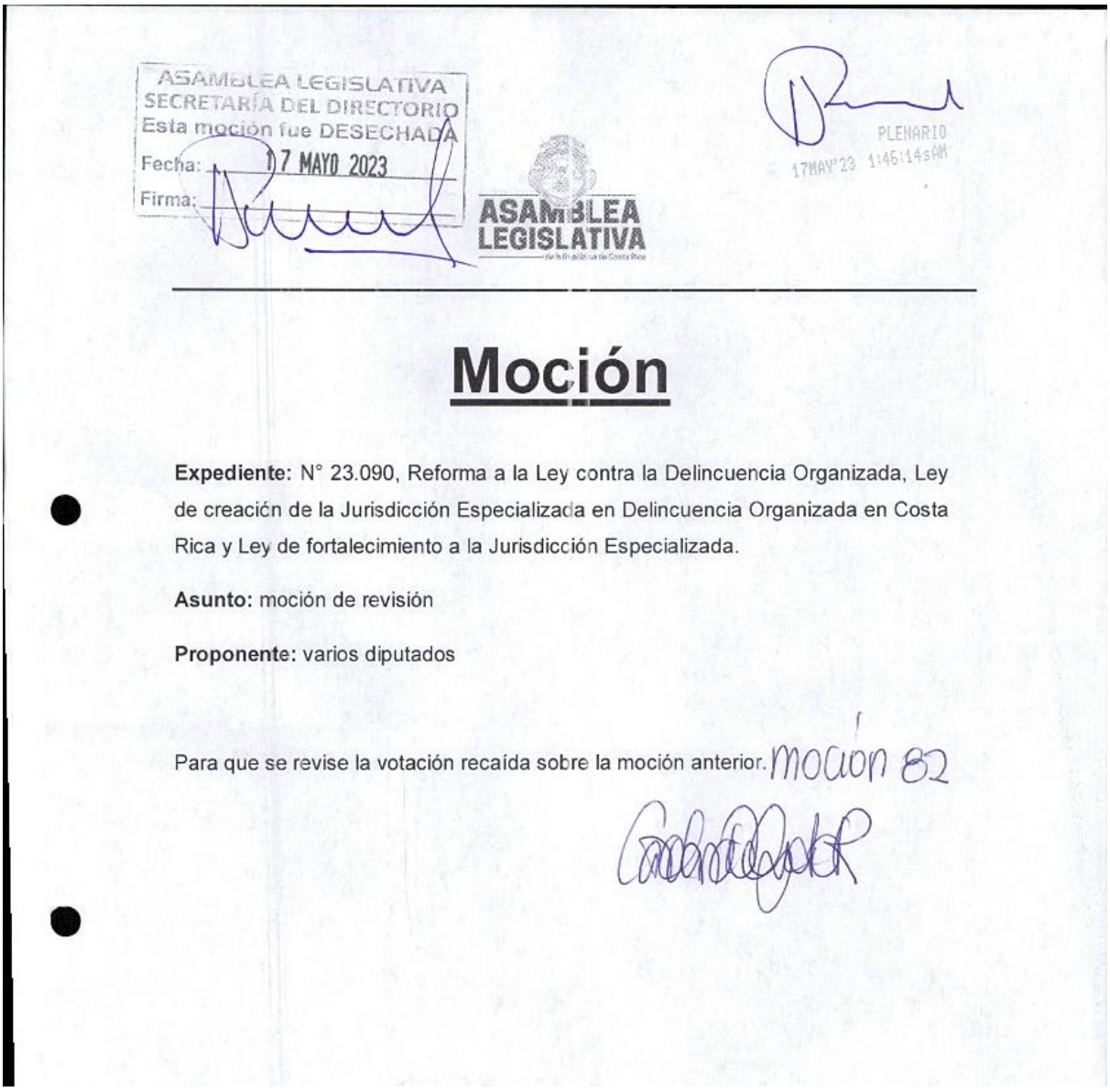
Contra (Voto: 36)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 9)

Acuña Soto, Jonathan	Alvarado Muñoz, Fabricio	Brown Young, Rosalía
Moreira Brown, Katherine	Navas Montero, Gloria	Ramírez Portuguez, Paulina María
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo

Procedemos a conocer una moción de revisión recaída sobre la moción anterior, número 82.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 17 MAYO 2023
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO
17MAY'23 11:45:14sAM

Moción

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. moción 82

Tiene la palabra la proponente de la revisión, diputado Delgado Ramírez, Carolina, hasta por cinco minutos.

Abrir puertas.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Sí esto es para terminar de poder explicar la moción, porque realmente ambas que son muy parecidas, entonces las voy a explicar.

El tercer punto que se modifica es adecuación de los incentivos al bloque de legalidad; el tercer elemento que se modifica es que se adecúan los incentivos a lo

expuesto por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, y la Ley Marco de Empleo Público, debido a la difícil situación de las finanzas públicas y después de todo el esfuerzo que representó la Ley Marco de Empleo Público, por tratar de ordenar la materia de remuneraciones bajo la figura de un salario global.

No resulta prudente establecer un incentivo nuevo que desnaturalice ese concepto, hay que recordar que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 30 de la Ley Marco de Empleo Público, y según lo dicho por la Sala Constitucional en el voto número 17098-2021, del 31 de julio del 2021 el Poder Judicial tendrá que implementar un salario global, claro está en respeto a sus competencias, pero no está eximido de tal obligación.

Lo que se indicó es que ni la Asamblea ni el Poder Ejecutivo pueden determinar el régimen salarial de sus funcionarios exclusivos y excluyentes, pero el Poder Judicial sí está cubierto por el salario global y, por lo tanto, crear nuevos incentivos iría en contra de ese espíritu.

El punto cuarto son cuotas para nombramientos. En cuarto lugar, se propone un cambio para que los nombramientos que deba hacer el Poder Judicial para esta jurisdicción especializada en delincuencia organizada deberán respetarse siempre que sea posible los principios de paridad de género y las cuotas de puestos en el sector público establecidas para personas con discapacidad y personas afrodescendientes, según leyes que han sido aprobadas por esta misma Asamblea.

Mal haríamos en dejar en el proyecto tal y como está y desconocer estas medidas afirmativas que ha costado tanto implementar para poblaciones que han sufrido discriminaciones históricas.

Cinco, el plazo de los nombramientos. La quinta modificación radica en el plazo de nombramientos de los jueces de esta jurisdicción especializada.

El proyecto plantea que sea hasta por ocho años, pero como bien apunta el Departamento de Servicios Técnicos, en el informe de este expediente, oficio AL-DST-IJU-269-2022, del 21 de setiembre del 2022, el hecho de que diga hasta, implica que el nombramiento podría ser por un plazo menor, e incluso hasta por períodos muy cortos.

Lo que eventualmente generaría inestabilidad para los jueces y afectaría su independencia.

Por esa razón en esta moción se elimina la palabra: hasta; de manera tal que los nombramientos se den por seis años y sin imposibilidad de reelección.

Sexto punto, evaluación del desempeño. El sexto punto que se cambiaría tiene que ver con la evaluación del desempeño de estos funcionarios.

El proyecto plantea que se les evalúe al menos cada dos años, mientras la moción busca que la evaluación sea cada año, como se establece para todos los funcionarios públicos. Además, la evaluación no es para constatar que mantienen la idoneidad para desempeñarse en el cargo como lo propone la redacción actual, sino que debe ser para constatar la eficiencia y eficacia de su trabajo.

Hay una diferencia conceptual muy importante en esto, porque la idoneidad remite a que la persona cumpla con los requisitos para haber sido nombrado, y si lo que se fijó es un mínimo de edad unos años de experiencia y otros esa evaluación sería ilusoria, porque siempre van a cumplir con ello con solo haberlo hecho una vez.

Lo que se debe medir es su desempeño, que tiene que ver con la eficiencia y eficacia de su trabajo, con la atención apropiada de los casos, con que no existe mora judicial, con que los jueces cumplan con los objetivos previstos, con que las sentencias sean sólidas y no se caigan en etapas procesales superiores por defectos imperdonables.

Aunado a este punto, se propone que la autoridad que realizó los nombramientos pueda no solo revocarlos, que es la sanción más grave, sino que le da la posibilidad de dictar otras medidas para mantener la proporcionalidad entre la falta y la sanción, como lo sería la suspensión sin goce de salario por no más de un mes calendario, o en caso de que exista una reincidencia en calificaciones negativas se pueda revocar el nombramiento.

Con la redacción actual del artículo 101 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el proyecto, se establece una misma sanción: la revocatoria del cargo, indistintamente de la causa que motive la mala calificación en la evaluación del desempeño sin que exista ninguna gradualidad, sin considerar los distintos elementos que podrían incidir en esa evaluación, lo que podría lesionar el principio constitucional de proporcionalidad.

La jurisprudencia de la Sala Consti…, de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia establece que debe existir una necesaria proporcionalidad entre la sanción y la falta producto de una adecuada valoración por parte del patrono cerca del...

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Me informan que no hay cuórum. Corre el término de reglamento.

Se ha restablecido el cuórum.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes.

Vamos a proceder a votar la revisión a la moción 82.

Con treinta y nueve diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres, cerrar puertas. Iniciamos votación.

Don Gilberth Jiménez.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y siete en contra. Rechazada la revisión.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 82 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

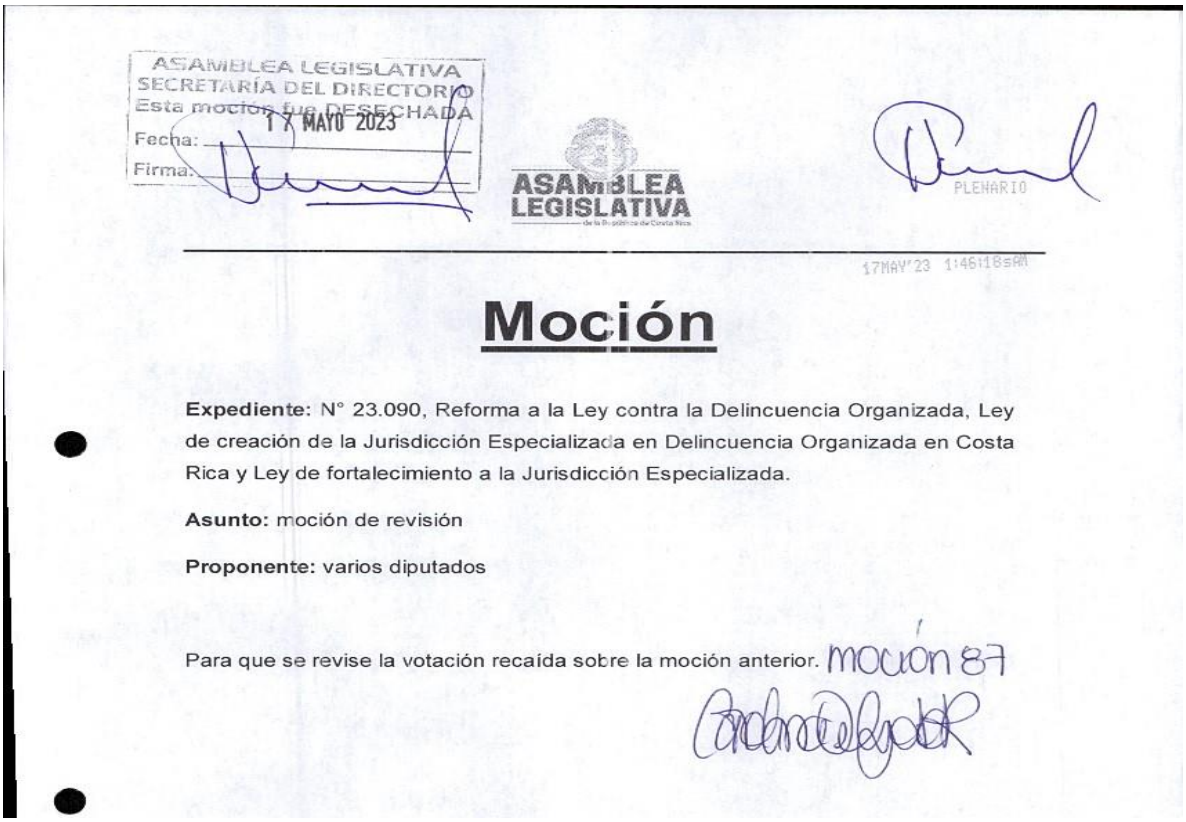
Contra (Voto: 37)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 8)

Acuña Soto, Jonathan	Alvarado Muñoz, Fabricio	Brown Young, Rosalía
Moreira Brown, Katherine	Navas Montero, Gloria	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

Se ha presentado otra moción de revisión sobre la moción anterior número 87.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 17 MAYO 2023
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

17MAY'23 1:46:18pm

Moción

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. moción 87

En discusión la revisión. Tiene la palabra la proponente, diputada Delgado Ramírez, Carolina.

Abrir puertas, por favor.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Bueno, realmente es para establecer el sétimo punto, que esa es la diferencia entre ambas mociones que es el tema de la protección.

Este sétimo cambio está en que la moción adiciona la posibilidad de que quienes se desempeñan en la jurisdicción ordinaria como en la especializada y atiendan casos de crimen organizado puedan recibir protección especial cuando surjan factores de riesgo por el ejercicio de sus funciones, según los estudios técnicos respectivos, ello por cuando se reconoce que la seguridad de estas personas y sus familias están expuestas en virtud de su trabajo, pues se ha visto que las bandas criminales han penetrado muchas instituciones públicas y perfectamente podrían estar obteniendo información sensible de esos funcionarios para amenazarlos, extorsionarlos o presionarlos, evitando que puedan hacer su trabajo de manera efectiva y en resguardo de sus vidas y de sus seres queridos, por lo que es importante que las autoridades de seguridad puedan brindarles protección.

La diferencia entre la moción 82 y 87 es esta parte del tema de seguridad para que de igual manera aquellos que lleven casos de crimen organizado, sean en la vía ordinaria o en la vía especializada, puedan tener la protección necesaria.

No tenemos cuórum. Corre el término de Reglamento. Se ha restablecido el cuórum. Vamos a continuar para someter a votación la revisión a la moción número 87.

Con treinta y ocho diputadas y diputados presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos la votación.

Doña Montserrat, por favor, votar; don Luis Diego Vargas, don Horacio Alvarado.

Finalizar votación. Dos votos a favor, treinta y seis en contra. Rechazada la revisión.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 87 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 36)

Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 9)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Alvarado Muñoz, Fabricio
Brown Young, Rosalía	Cisneros Gallo, Pilar	Navas Montero, Gloria
Nájera Abarca, Paola	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo

Continuamos con un grupo de mociones que inician con la moción número 83, que se han acumulado con las mociones 84, 85, 86, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 113, 114, 115, 116, 121, 123 y 126. Son un total de veinticinco mociones.

En discusión la moción número 83.

Tiene la palabra la diputada Delgado Ramírez, Carolina, por cinco minutos.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Nada más para hacer alguna aclaración de este grupo. Realmente, se hubiera podido agrupar el ocho y el nueve, porque son prácticamente la misma sombrilla de cosas.

Estas diferentes mociones traen alguna variación de los seis elementos que describí, hablando de la moción 82 y 87, y cada uno va haciendo alguna variación sobre la equiparación salarial, sobre el tema de seguridad, sobre el tema de la edad, todo ese tipo de cosas. Así que en ese sentido van este bloque de mociones.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Suficientemente discutido.

Con treinta y ocho diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y seis en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 83 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 36)

Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 9)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Alvarado Muñoz, Fabricio
Brown Young, Rosalía	Cisneros Gallo, Pilar	Navas Montero, Gloria
Nájera Abarca, Paola	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo

Abrir puertas, por favor.

Continuamos con la votación de la moción 84-1.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Cuarenta y un diputados y diputadas presentes.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y nueve en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 84 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 39)

Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 7)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Alvarado Muñoz, Fabricio
Brown Young, Rosalía	Cisneros Gallo, Pilar	Ramírez Portuguez, Paulina María
Salas Durán, Yonder		

Procedemos con la moción número 85-1.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes le solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas.

Iniciar votación.

Don Jorge Dengo, por favor.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y nueve en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 85 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 39)

Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 7)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Alvarado Muñoz, Fabricio
Brown Young, Rosalía	Cisneros Gallo, Pilar	Ramírez Portuguez, Paulina María
Salas Durán, Yonder		

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 86.

Con cuarenta y tres diputadas y diputados presentes le solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación,

Doña Rosaura, por favor, don Gilberth Jiménez, don Jorge Rojas.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta y un en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 86 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 41)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 5)

Acuña Soto, Jonathan	Obando Bonilla, Johana	Ramírez Portuguez, Paulina María
Salas Durán, Yonder	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

Abrir puertas.

Vamos a votar la moción número 88-1 con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, le solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas.

Iniciar votación.

Doña Rosaura, doña Olga Morera.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 88 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 6)

Acuña Soto, Jonathan	Obando Bonilla, Johana	Ramírez Portuguez, Paulina María
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Rodríguez, Luis Diego

Abrir puertas.

En discusión la moción número 89-1.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes le solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas.

Iniciar votación.

Don Fabricio Alvarado.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y nueve en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 89 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 39)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 7)

Acuña Soto, Jonathan	Obando Bonilla, Johana	Ramírez Portuguez, Paulina María
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

Abrir puertas.

Sometemos a votación la moción número 92-1.

Rectifico, vamos a someter a votación la moción número 90-1.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Ada Acuña, por favor. Don Danny Vargas, doña Olga Morera.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y nueve en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 90 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 39)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 7)

Acuña Soto, Jonathan	Obando Bonilla, Johana	Ramírez Portuguez, Paulina María
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

Abrir puertas.

Procedemos a la…, sometemos a votación la moción número 92-1.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos votación.

Doña Olga Morera, por favor. Doña Carolina y doña Sonia.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 92 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 6)

Acuña Soto, Jonathan	Obando Bonilla, Johana	Ramírez Portuguez, Paulina María
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Salas Durán, Yonder	Vargas Rodríguez, Luis Diego

Abrir puertas.

Continuamos con la votación de la moción número 93-1.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Montserrat, por favor; don Danny Vargas, doña Sonia, por favor.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta y uno en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 93 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 41)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 5)

Acuña Soto, Jonathan	Obando Bonilla, Johana	Ramírez Portuguez, Paulina María
Salas Durán, Yonder	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

Abrir puertas, por favor.

Vamos a someter a votación la moción número 94-1.

Con cuarenta y tres diputadas y diputados presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos votación.

Don Alejandro Pacheco, don Francisco Nicolás, don Ariel Robles.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta y uno en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 94 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 41)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 5)

Acuña Soto, Jonathan	Obando Bonilla, Johana	Ramírez Portuguez, Paulina María
Salas Durán, Yonder	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

Abrir puertas.

En discusión la moción número 95-1.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos votación.

Don Fabricio Alvarado, doña Sonia.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta y uno en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 95 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 41)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 5)

Acuña Soto, Jonathan	Obando Bonilla, Johana	Ramírez Portuguez, Paulina María
Salas Durán, Yonder	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

Abrir puertas.

Vamos a someter a votación la moción número 97-1.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Ada, don Alexander Barrantes.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta y uno en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 97 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 41)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 5)

Acuña Soto, Jonathan	Obando Bonilla, Johana	Ramírez Portuguez, Paulina María
Salas Durán, Yonder	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

Abrir puertas.

Vamos a someter a votación la moción número 98-1.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Don Francisco Nicolás.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta y uno en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 98 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 41)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 5)

Acuña Soto, Jonathan	Obando Bonilla, Johana	Ramírez Portuguez, Paulina María
Salas Durán, Yonder	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

Abrir puertas.

Vamos a someter a votación la moción número 99-1.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Vanessa Castro, don Gilberth Jiménez.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta y uno en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 99 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 41)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 5)

Acuña Soto, Jonathan	Obando Bonilla, Johana	Ramírez Portuguez, Paulina María
Salas Durán, Yonder	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

Abrir puertas.

Vamos a someter a votación la moción número 100-1.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Daniela Rojas.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 100 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 40)

Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 6)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Obando Bonilla, Johana
Ramírez Portuguez, Paulina María	Salas Durán, Yonder	Vargas Rodríguez, Luis Diego

Abrir puertas.

Vamos a someter a votación la moción 101-1.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Don Gilberth Jiménez, por favor; doña Daniela Rojas.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 101 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 40)

Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 6)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Obando Bonilla, Johana
Ramírez Portuguez, Paulina María	Salas Durán, Yonder	Vargas Rodríguez, Luis Diego

Abrir puertas.

Vamos a continuar a someter a votación la moción número 102.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos votación. Doña Olga Morera, don Francisco Nicolás.

Finalizar votación. Dos votos a favor, cuarenta en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 102 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 6)

Acuña Soto, Jonathan	Alvarado Muñoz, Fabricio	Obando Bonilla, Johana
Ramírez Portuguez, Paulina María	Salas Durán, Yonder	Vargas Rodríguez, Luis Diego

Abrir puertas.

Sometemos a votación la moción número 103.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Doña Kattia Cambronero.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 103 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 6)

Acuña Soto, Jonathan	Alvarado Muñoz, Fabricio	Obando Bonilla, Johana
Ramírez Portuguez, Paulina María	Salas Durán, Yonder	Vargas Rodríguez, Luis Diego

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 113.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.
Doña Ada Acuña, doña Sonia Rojas, don Danny.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 113 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 6)

Acuña Soto, Jonathan	Alvarado Muñoz, Fabricio	Obando Bonilla, Johana
Ramírez Portuguez, Paulina María	Salas Durán, Yonder	Vargas Rodríguez, Luis Diego

Abrir…

Nada más para efectos de actas, acabamos de votar la moción número 113.

Y continuamos con la moción número 114.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Don Gilberth Jiménez votar.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 114 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 6)

Acuña Soto, Jonathan	Alvarado Muñoz, Fabricio	Obando Bonilla, Johana
Ramírez Portuguez, Paulina María	Salas Durán, Yonder	Vargas Rodríguez, Luis Diego

Abrir puertas.

Señores diputados, al ser las catorce y cuarenta y cinco damos por concluida…, se levanta la sesión extraordinaria número 4.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Manuel E. Morales Díaz
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1:

16 de mayo de 2023
PR-SCG-OF-00377-2023

Señor
Rodrigo Arias Sánchez
Presidente de la Asamblea Legislativa
República de Costa Rica

Asunto: Propuesta de nombramiento de miembro para integrar la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

Estimado señor:

Tengo el agrado de saludarle con ocasión de presentar ante la Asamblea Legislativa el nombramiento del señor Jorge Guardia Quirós, cédula de identidad 1 0328 0576, como miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, tal como lo establece la Ley N°7758 *"Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica"*, artículo 17. Se adjunta certificación PR-SCG-CERT-00154-2023, del acuerdo emitido por el Consejo de Gobierno en la sesión cincuenta, celebrada el diez de mayo de dos mil veintitrés, el cual indica:

> ***"ARTÍCULO CINCO: NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO. 5.2 Nombramiento de miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR).*** *Con fundamento en la Ley No. 7558 "Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica", 1. Nombrar al señor Jorge Guardia Quirós, cédula de identidad 1 0328 0576, como miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. 2. Enviar certificación de este acuerdo a la Asamblea Legislativa para que, de conformidad con el artículo 17 de la Ley No. 7558, para que se proceda conforme al procedimiento fijado en la mencionada norma. 3. Rige a partir del momento de la ratificación de la Asamblea Legislativa, y hasta el periodo legal correspondiente. 4. Comisionar al Presidente de la República, en su calidad de Presidente del Consejo de Gobierno, para que en el momento que sea notificada la ratificación por parte de*

Secretaría del Consejo de Gobierno
Tel: 22079487 / 22079198
scg@presidencia.go.cr

la Asamblea Legislativa, proceda el Presidente de la República a juramentar al señor Jorge Guardia Quirós, cédula de identidad 1 0328 0576, como miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. ***ACUERDO:*** *1. Se nombra al señor Jorge Guardia Quirós, cédula de identidad 1 0328 0576, como miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. 2. Enviar certificación de este acuerdo a la Asamblea Legislativa para que, de conformidad con el artículo 17 de la Ley No. 7558, se proceda a la ratificación respectiva, conforme al procedimiento fijado en la mencionada Ley. 3. Rige a partir del momento de la ratificación de la Asamblea Legislativa, y hasta el periodo legal correspondiente. 4. Comisionar al Presidente de la República, en su calidad de Presidente del Consejo de Gobierno, para que en el momento que sea notificada la ratificación por parte de la Asamblea Legislativa, proceda a juramentar al señor Jorge Guardia Quirós, cédula de identidad 1 0328 0576, como miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.* ***ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.*** **----------"**

Además, se adjunta expediente administrativo conformado de trece folios integrado por la certificación citada, la normativa aplicable, curriculum vitae del señor Guardia Quirós, revisión de criterios de admisibilidad de la postulación, y copia de los atestados.

Agradeciendo la atención a la presente, cordialmente,

Yara Jiménez Fallas

Secretaria Consejo de Gobierno

YJF/sfs

JOO°O 1

2022-2026 COSTA RICA

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

PR-SCG-CERT-00154-2023

CERTIFICA:

Que en el acta de la Sesión Ordinaria número cincuenta del Consejo de Gobierno, celebrada el día diez de mayo de dos mil veintitrés, se encuentra el artículo cinco, que en lo conducente dice: **ARTÍCULO CINCO: NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO. 5.2 Nombramiento de miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR).** Con fundamento en la Ley No. 7558 "Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica", 1. Nombrar al señor Jorge Guardia Quirós, cédula de identidad 1 0328 0576, como miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. 2. Enviar certificación de este acuerdo a la Asamblea Legislativa para que, de conformidad con el artículo 17 de la Ley No. 7558, para que se proceda conforme al procedimiento fijado en la mencionada norma. 3. Rige a partir del momento de la ratificación de la Asamblea Legislativa, y hasta el periodo legal correspondiente. 4. Comisionar al Presidente de la República, en su calidad de Presidente del Consejo de Gobierno, para que en el momento que sea notificada la ratificación por parte de la Asamblea Legislativa, proceda el Presidente de la República a juramentar al señor Jorge Guardia Quirós, cédula de identidad 1 0328 0576, como miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. **ACUERDO:** 1. Se nombra al señor Jorge Guardia Quirós, cédula de identidad 1 0328 0576, como miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. 2. Enviar certificación de este acuerdo a la Asamblea Legislativa para que, de conformidad con el artículo 17 de la Ley No. 7558, se proceda a la ratificación respectiva, conforme al procedimiento fijado en la mencionada Ley. 3. Rige a partir del momento de la ratificación de la Asamblea Legislativa, y hasta el periodo legal correspondiente. 4. Comisionar al Presidente de la República, en su calidad de Presidente del Consejo de Gobierno, para que en el momento que sea notificada la ratificación por parte de la Asamblea Legislativa, proceda a juramentar al señor Jorge Guardia Quirós, cédula de

JOO^O 2

identidad 1 0328 0576, como miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

Se extiende la presente a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Yara Jiménez Fallas

Secretaria del Consejo de Gobierno

000 3

2022-2026 COSTA RICA
TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

Normativa aplicable

Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica

N° 7558

Artículo 17- Integración

El Banco Central funcionará bajo la dirección de una Junta Directiva, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

a) El presidente del Banco Central, quien será designado por el Consejo de Gobierno por un plazo de cuatro años. Esta designación se realizará doce meses después de iniciado el período constitucional del presidente de la República, pudiendo renovar, el Consejo de Gobierno, el nombramiento de forma continua al concluir cada período. Si el presidente del Banco Central cesara en el cargo, antes de haber cumplido el período para el cual fue nombrado, quien lo sustituya en el cargo cesante lo hará por el plazo que le falte por cumplir al presidente sustituido. El presidente del Banco Central gozará de independencia en el ejercicio de sus atribuciones.

El presidente del Banco Central únicamente podrá ser removido por el Consejo de Gobierno por causa justificada fundada en: i) las causales establecidas en el artículo 21 de esta ley o ii) un incumplimiento grave y manifiesto de sus deberes. La remoción acordada implicará también la de miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

b) El ministro de Hacienda, o quien ejerza temporalmente esa cartera en ausencia del titular, quien tendrá derecho a voz pero no a voto. En ningún caso podrá delegarse esta representación en terceras personas. La presencia del ministro de Hacienda no se contará para efectos de formar cuórum.

c) Seis personas de absoluta solvencia moral y con amplia capacidad y experiencia en materia económica, financiera, bancaria y de administración.

Estos miembros serán nombrados por el Consejo de Gobierno y la Asamblea Legislativa dispondrá de un plazo de treinta días naturales para ratificar u objetar el nombramiento del Consejo de Gobierno. Si en ese lapso no se produce objeción, se tendrán por ratificados. La duración de los nombramientos será por períodos de noventa meses. Se nombrará un miembro cada dieciocho meses.

Los miembros de la Junta Directiva podrán ser reelegidos. Quien sustituya en el cargo cesante a un miembro de la Junta Directiva, antes de haberse cumplido el período respectivo, será nombrado por el plazo que le falte por cumplir al director sustituido.

JOOº0 4

2022-2026 COSTA RICA
TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

Declaración Jurada para integrar Juntas Directivas en instituciones cuyo nombramiento corresponde al Consejo de Gobierno

Quien suscribe **Jorge Guardia Quirós**, separado de hecho, economista y abogado (pensionado), vecino de San Rafael de Heredia, del Brasilia, ochocientos metros al norte, portador de la cédula de identidad número 1 0328 0506, en mi condición de persona postulante como Directivo (a) de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, advertido (a) de las penas con las que la legislación costarricense castiga los delitos de perjurio y falso testimonio, **DECLARO: PRIMERO:** Que soy costarricense en ejercicio (Art. 18, Ley No. 7558). **SEGUNDO:** Que soy mayor de treinta años de edad. (Art. 18, Ley No. 7558). **TERCERO:** Que me caracterizo por ser de reconocida y probada honorabilidad, capacidad y solvencia. (Art. 18, Ley No. 7558 y Art. 12 Decreto Ejecutivo No. 41516). **CUARTO:** Que cuento con amplia capacidad y experiencia en materia económica, financiera, bancaria y de administración. (Art. 17, Ley No. 7558). **QUINTO:** Que actualmente no me encuentro incorporado a ningún Colegio Profesional, en virtud de estar retirado del ejercicio profesional. **SEXTO:** Que no he sido declarado (a) culpable en la vía judicial, durante los cinco años anteriores al nombramiento, en una demanda ejecutiva fundada en el atraso o la falta de pago de obligaciones propias con cualquiera de las entidades financieras sujetas a la fiscalización de la Superintendencia. (Art. 19, Ley No. 7558). **SÉTIMO:** Que estoy al día en el pago de mis obligaciones con las entidades supervisadas por el Sistema Financiero Nacional. (Art. 19, Ley No. 7558). **OCTAVO:** Que no estoy ligado entre sí, por parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado inclusive, con personas de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. (Art. 19, Ley No. 7558). **NOVENO:** Que no soy socio de la misma sociedad, en nombre colectivo o de responsabilidad limitada, o formo parte del mismo directorio de una sociedad por acciones, de algún miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. (Art. 19, Ley No. 7558). **DÉCIMO:** Que no soy miembro o empleado de los Supremos Poderes o quien lo sustituya en sus ausencias temporales y tampoco desempeño cargos públicos no remunerados por el Estado. (Art. 20, Ley No. 7558). **DÉCIMO**

JOOᴖO 5

PRIMERO: Que no soy Gerente, personero o empleado del propio Banco Central. (Art. 20, Ley No. 7558). **DÉCIMO SEGUNDO:** Que no soy accionista y miembro de la junta directiva o del consejo directivo de entidades sujetas a la fiscalización de la Superintendencia General de Entidades Financieras, de la Superintendencia de Pensiones o la Comisión Nacional de Valores, pero sí formo parte de la Junta Directiva de la Sociedad Exo Nimbo S.A. de recién creación, debidamente inscrita en la Sección Mercantil del Registro Nacional, cédula jurídica número tres- uno cero uno- ochenta y cinco treinta y ciento noventa y ocho, pero no soy socio (no percibo dividendos) ni ostento ninguna representación legal ni extrajudicial de dicha sociedad. (Art. 20, Ley No. 7558). **DÉCIMO TERCERO:** Que no tengo padres, hermanos, cónyuges o hijos en esa condición, en las entidades mencionadas supra. (Art. 20, Ley No. 7558). **DÉCIMO CUARTO:** Que no soy Gerente, personero o empleado de entidades financieras sujetas a la fiscalización de los entes mencionadas en el artículo décimo segundo de esta declaración (Art. 20, Ley No. 7558). **DÉCIMO QUINTO:** Que no soy funcionario de organismos financieros o bancarios, internacionales y regionales. (Art. 20, Ley No. 7558). **DÉCIMO SEXTO:** Que en el caso de ser funcionario público, cuento con disponibilidad de horario para asistir a las sesiones de la Junta Directiva. (Art. 17, Ley No. 8422). **DÉCIMO SÉTIMO:** Que no poseo un puesto de elección popular, tampoco soy Magistrado Propietario del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones, Ministro, Viceministro, Contralor o Subcontralor General de la República, Defensor o Defensor adjunto de los Habitantes, Procurador General o Procurador General Adjunto de la República o Regulador General de la República. (Art. 18, Ley No. 8422). **DÉCIMO OCTAVO**: Que no soy Oficial Mayor, miembro de Junta Directiva, Presidente Ejecutivo, Gerente o Subgerente, Director o Subdirector Ejecutivo, Jefe de Proveeduría, Auditor o Subauditor Interno de la Administración Pública o de las Empresas Públicas. (Art. 18, Ley No. 8422). **DÉCIMO NOVENO:** Que de seguido informo sobre mi participación en empresas, asociaciones, fundaciones, sociedades mercantiles o civiles, costarricenses o extranjeras, ya sea en condición de socio, miembro, director, fiscal, beneficiario final o cualquier otra vinculación con las mismas,

JOO^0 6

ya sea propia o de familiares hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad, de la siguiente manera: que soy socio y representante legal de una sociedad familiar con bienes raíces en alquiler, denominada Guardia Víquez S.A. cédula jurídica tres, uno cero uno, cero dos tres tres seis dos; que soy representante legal pero no socio, en otra sociedad familiar con las mismas actividades comerciales que la anterior, denominada Labroit S.A., con cédula jurídica tres-uno cero uno- cero seis cinco seis siete dos; que soy socio y representante legal, conjuntamente con mi hijo, sobrino y hermano, de otra sociedad familiar inactiva con una única finca de recreo denominada Quinta del Pacífico, cédula jurídica tres-uno cero uno- treinta y seis cuarenta y uno; que soy socio y representante legal de otra sociedad inactiva, sin ningún activo ni giro comercial, denominada Rincón de Felicidad (próximamente en proceso de liquidación), cédula tres-uno cero uno-dieciocho cuarenta y cinco noventa (Art. 38, Ley No. 8422). **VIGÉSIMO:** Que no tengo ningún potencial conflicto de intereses en relación con el puesto de Directivo de la Institución (Art. 38, Ley No. 8422). **VIGÉSIMO PRIMERO:** Que no me encuentro entre las incompatibilidades señaladas en los artículos 17 y 18 de la Ley No. 8422, *"Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública"*. **VIGÉSIMO SEGUNDO:** Que no registro antecedentes ni he sido condenado por alguna autoridad administrativa o jurisdiccional en el territorio nacional o el extranjero por conductas dolosas en general. Especialmente por aquellas actuaciones contra: la propiedad, la buena fe de los negocios, la legitimación de capitales, la corrupción, la Hacienda Pública, los deberes de la función pública, el financiamiento al terrorismo, el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva, la divulgación de secretos comerciales, la legislación relativa a la estructura, funcionamiento y cumplimiento de deberes de las entidades financieras, la legislación tributaria, de seguridad social y de protección al consumidor financiero (Art. 11, Ley No. 6723). **VIGÉSIMO TERCERO:** Que durante un año anterior a la firma de la presente declaración jurada no he sido demandado en la vía ejecutiva por cualquiera de los bancos del Sistema Bancario Nacional, en cobro de créditos propios no satisfechos, o que hayan sido declaradas en estado de fase concursal liquidatoria o

JOOCO 7

2022-2026 COSTA RICA
TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

insolvencia. (Art 22, Ley No. 1644). **VIGÉSIMO CUARTO:** Que conforme mi leal y saber entender, la persona suscrita así como cualquier persona jurídica que represente o en la que tenga participación, se encuentra al día en el pago de obligaciones tributarias y obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). **VIGÉSIMO QUINTO:** Que me comprometo a informar al Consejo de Gobierno de todo cambio sustancial que guarde relación con la información de esta declaración jurada. **VIGÉSIMO SEXTO:** Informo además que, debido a mis varios viajes durante mi vida profesional, particularmente cuando laboraba con el Fondo Monetario Internacional en Washington D.C. y en París, Francia, se me extraviaron desafortunadamente dos títulos universitarios: uno de la UCR donde se me reconoció la maestría obtenida en la Universidad de Harvard y el título de Lic. en Derecho de la UCR. Si fuera necesario, me comprometo a iniciar los trámites de reposición y aportarlos al expediente respectivo, lo cual tomaría algún tiempo, al igual que me comprometo a satisfacer algún otro requisito necesario para cumplir con lo requerido para optar como postulante a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica que se me hubiere pasado por alto. **ES TODO.** Firmo en San José, a las diez horas del quince de mayo del año dos mil veintitrés.

(Firma)

JOO^O 8

Curriculum Vitae

Jorge Guardia Quirós



Abogado, economista y escritor. Expresidente del Banco Central de C.R. (1990-94). Graduado de las facultades de Derecho y Ciencias Económicas de la UCR, Master de la Universidad de Harvard (LI.M.), obtuvo un D.E.A. de la Sorbona de París. Trabajó en el Fondo Monetario Internacional en dos ocasiones y ha sido consultor, actor y observador del proceso de reforma monetaria y cambiaria en Costa Rica. Autor de varias publicaciones, incluidas Memorias y Del Tipo de Cambio Fijo a la Liberalización Cambiaria.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

1. Ecoanálsis, Socio Consultor (actualmente inactivo)
2. Fondo Monetario Internacional, Asesor en reforma bancaria, 1994-1997
3. Banco Central de Costa Rica, Presidente Ejecutivo, 1990-1994.
4. Fondo Monetario Internacional, Departamento Legal, 1971-1980.
5. UCR, profesor universitario, Facultad de Economía: Principios de Economía, 2000-2010
6. UCR, Facultad de Derecho: Derecho Tributario y Derecho Económico, 1980-2010.
7. BCR, Asesor Económico 2005-2010
8. Cámara de Comercio de C.R., Asesor Económico, 1980-1990; 2006- 2010
9. La Nación, editoralista (Economía) y columnista: En Guardia.
10. Bufete Calderón y Asociados 1999-2008
11. Bufete Daremblum & Guardia, 1980-1990
12. Ministerio de Hacienda, asesor 1996-1970

PUBLICACIONES Y ENSAYOS

1. Memorias. (Versión digital disponible en jorge.guardiaquiros@yahoo.com)
2. Del cambio Fijo a la Liberalización cambiaria, 1ª 2011; 2ª edición 2015 (disponible en versión digital).
3. En Guardia, mis mejores columnas 2007; Segunda edición 2018 (disponible versión digital)
4. Colección de Ensayos. BCCR 1993
5. Control de Precios en Costa Rica (Coautor), 1982
6. Derechos Humanos y Eficiencia Económica, (Coautor)
7. Artículos periodísticos y en revistas especializadas
8. Tesis de grado UCR: Los instrumentos Jurídicos de la Política Monetaria en C.R.

CONTACTO: Tel 8993-9522 Correo: jorgeguardiaquiros@yahoo.com

Uso Interno

COSTA RICA

Secretaría de Consejo de Gobierno

Junta Directiva de BCCR

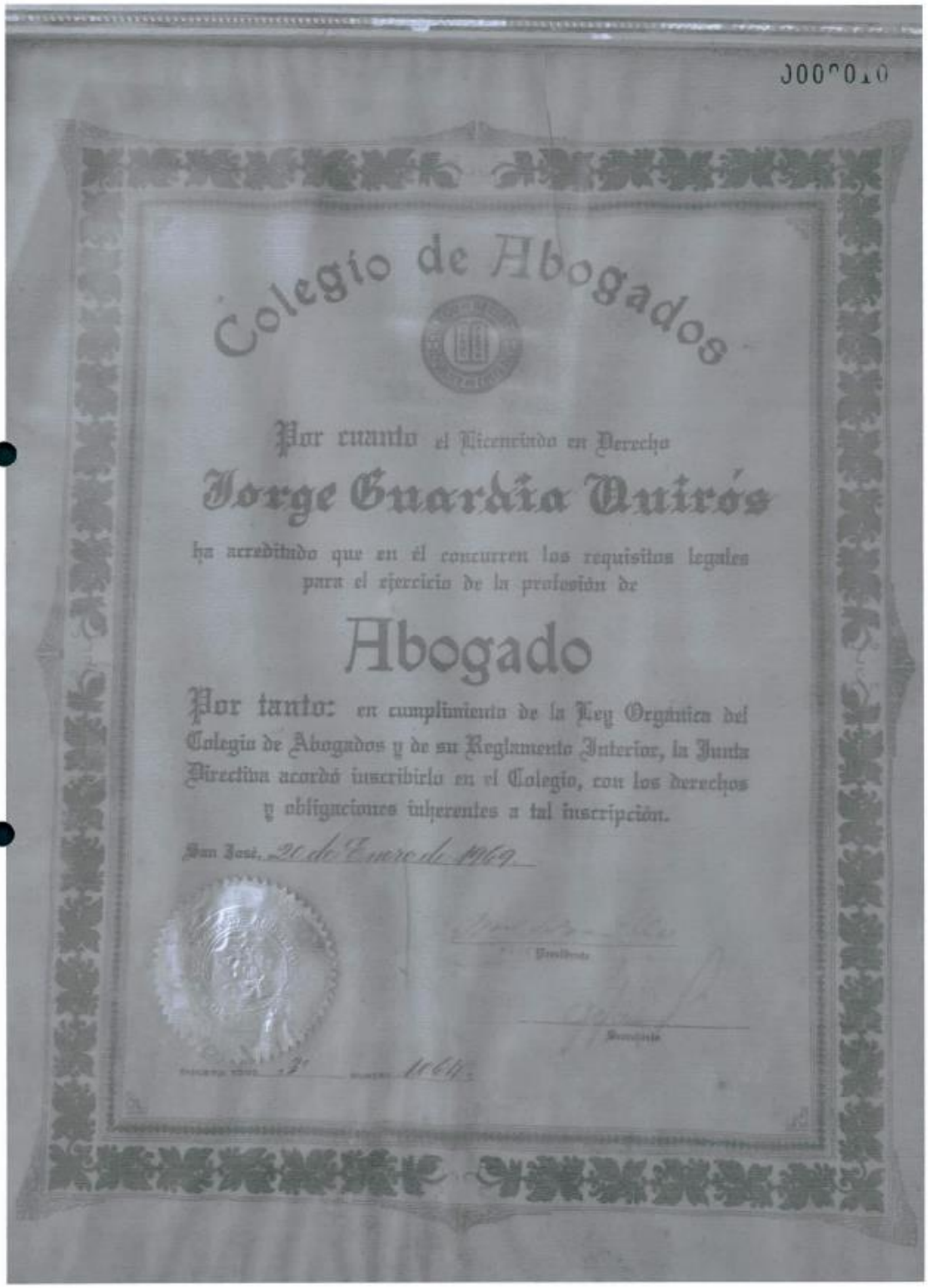
JOOº0 9

1. Guía de Admisibilidad	
Nombre completo del postulante:	Jorge Guardia Quirós
Cédula de identidad:	1-0328-0576

Check list	Revisión atestados del candidato
x	Curriculum vitae actualizado
	Copia de cédula de identidad por ambos lados
	Declaración Jurada debidamente firmada
	Copia de títulos académicos universitarios

	Admisibilidad de postulación
(x)	Sí es admisible
()	No es admisible

2. Verificación de integridad	
Variables	**Resultados de verificación avanzada**
Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP): Consulta de proveedores	No Inscrito
Caja Costarricense del Seguro Social: Consulta de morosidad patronal	Inactivo - al día
Ministerio de Hacienda: Consulta de situación tributaria	Desinscrito
Contraloría General de la República: Consulta al Registro de sancionados	No sanciones
Tribunal Supremo de Elecciones (TSE): Consulta de Agentes Electorales	No Acreditado
Colegio Profesional cuando aplique.	No aparece en la base de datos del Colegio de Ciencias Económicas
Google: Consulta general	Ok
Resultados revisión Redes Sociales	
Facebook: No hay resultados	Instagram: No hay resultados
Twitter: No hay resultados	LinkedIn: No hay resultados
Revisión interna	**Si**
Incompatibilidad	**No hay incompatibilidad**
Pensionado(Que Regimen)	
Revisión legal realizada por:	Observaciones de la parte legal:
	Revisión legal realizada por: Stefanny Fernández S.
Observaciones Generales: La revisión se realizó con la identificación de la cédula del usuario. Se desconoce si tiene otro perfil.No se acceso a redes sociales con el link del usuario	
Realizado por:	Raxel Flores Solano



Colegio de Abogados

Por cuanto el Licenciado en Derecho

Jorge Guardia Quirós

ha acreditado que en él concurren los requisitos legales para el ejercicio de la profesión de

Abogado

Por tanto: en cumplimiento de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados y de su Reglamento Interior, la Junta Directiva acordó inscribirlo en el Colegio, con los derechos y obligaciones inherentes a tal inscripción.

San José, 20 de Enero de 1969



RÉPUBLIQUE FRANÇAISE

MINISTÈRE DES UNIVERSITÉS

(1) UNIVERSITE DE PARIS I

DIPLÔME D'ÉTUDES APPROFONDIES

(arrêté du 16 avril 1974 relatif au doctorat de 3e cycle - article 7)

Spécialité DROIT DES ORGANISATIONS INTERNATIONALES ET DES RELATIONS ECONOMIQUES INTERNATIONALES.

VU l'arrêté ministériel du [illegible] 197[illegible] *habilitant* (1) l'Université de PARIS I *à délivrer le doctorat de troisième cycle, spécialité :* DROIT DES ORGANISATIONS INTERNATIONALES ET DES RELATIONS ECONOMIQUES INTERNATIONALES.

VU les titres initiaux produits par M. Monsieur CUADRA Jorge

né le 17 juin 1944 *à* SAN JOSE - COSTA-RICA -

VU les procès-verbaux du jury constitué au sein de (1) l'Université de PARIS I

attestant que l'intéressé (e) *a satisfait aux contrôles réglementaires dont le détail figure au verso du présent diplôme.*

LE DIPLÔME D'ÉTUDES APPROFONDIES, spécialité : DROIT DES ORGANISATIONS INTERNATIONALES ET DES RELATIONS ECONOMIQUES INTERNATIONALES

est conféré à M. Monsieur CUADRA Jorge

pour en jouir avec les droits et prérogatives qui y sont attachés.

Fait à PARIS, le 14 septembre 1979

(1) Le Président de l'Université

Signature du titulaire :

Vu, pour le Ministre et par délégation :
LE RECTEUR DE L'ACADÉMIE,
CHANCELIER DES UNIVERSITÉS.

M. AFFOUARD

(1) Désignation de l'(des) établissement(s) délivrant le diplôme.
(2) Cachet de la (des) présidence(s) assurant la direction de l'(des) (établissement(s) délivrant le diplôme.

N° 7-I-1[illegible]

The Law School of
Harvard University
International Tax Program

VE RI TAS

During the academic year 1969-1970
Jorge Guardia Q.
attended The Law School of Harvard University and
successfully pursued a course of study and research
conducted by the International Tax Program

Cambridge
Massachusetts

J00^012



Universidad de Costa Rica

Por haber cumplido con los requisitos reglamentarios
de la carrera respectiva,
se confiere a

Jorge Guardia Quirós

el grado académico de **Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales**
con énfasis en Administración Pública,

con todos los derechos y deberes
inherentes a tal grado.

Dado en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
el 27 de octubre de 1983.
En fe de lo cual firmamos junto al sello de la Universidad.

Decano
Facultad de Ciencias Económicas

Rector

J00°013